



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N°0017769/2014, 0035498/2014, 0038622/2014, 0038567/2014, 0041726/2014, 0039826/2014 y 0044362/2014, en los cuales se han dictado las siguientes Resoluciones Decanales: N°1178/2014, 1287/2014, 1255/2014, 1254/2014, 1371/2014, 1372/2014 y 1370/2014; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo: **N°1178/2014**, y en consecuencia disponer: **1)** Conceder, a la Sra. Prof. Ab. ADRIANA ESTER RAFFAELI, Leg. 28882, REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Asistente por concurso en Introducción al Derecho, a partir del 1 de Agosto de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** Conceder, a la Prof. Ab. Adriana Ester Raffaeli, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva en Introducción al Derecho, a partir del 1 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015. **3)** La Prof. Raffaeli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1287/2014: 1)** Designar al Prof. Ab. CLAUDIO MAQUIEIRA, Leg. 23425, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (119) en la Cát. "C" de Derecho Privado I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 11 de Agosto último y hasta ayer. **2)** Prof. Claudio Maquieira deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1255/2014: 1)** Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la

asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina por el tiempo que en cada caso se especifica, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de Agosto último y hasta ayer. - Ab. **MARTIN JOSE JUÁREZ FERRER**, Leg. 48280, hasta 31 de Marzo de 2015 - Ab. **DANIEL KOCI**, DNI 24.992.787, hasta 31 de Marzo de 2015 mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a Ab. Victorino Sola. 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990); **N°1254/2014: 1)** Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. Prof. Ab. **PABLO RIBERI**, Leg. 31178, entre el 15 de Julio de 2014 y el día de ayer, concediéndole al mismo tiempo licencia con goce de haberes a partir de la fecha y hasta el 12 de Diciembre de 2014, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cát. "A" de Derecho Constitucional, con cargo a las disposiciones del Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). **N°1371/2014: 1)** Justificar sin goce de haberes al Sr. Prof Ab. **VICTOR MARIA VELEZ**, Leg. 18871, las inasistencias incurridas en su cargo de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en CM. "C" de Derecho Procesal Penal desde el 1 de Agosto próximo pasado hasta ayer, y concederle licencia sin goce de haberes a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo al Art.13°- Ap.II- inc. e) del decreto 3413/79. 2) El Prof. Víctor M. Velez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1372/2014: 1)** Designar a la Ab. **MARINA MAGNANO**, D.N.I. 27.871.585, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Prof. Ab. Silvia Magdalena Castillo, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Agosto último y hasta ayer. 2) La Ab. Marina Magnano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1370/2014: 1)** Designar a la Prof. Ab. **NORMA BEATRIZ HERRERA**, Leg. 23538, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110) para desempeñar funciones en la Subárea Gestión Docente que integra el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2015, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 6 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93. 2) La Prof. Norma Beatriz Herrera



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Derecho Público, Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad. Gírese a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°442/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA